



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 255.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LIZ SOLJANCIC, PERSONAL CONTRATADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, QUIEN PARTICIPARÁ DEL III CONGRESO INTERNACIONAL “EL PROTOCOLO CONTEMPORÁNEO”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 29 AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, **23** de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/M/N° 0096/2017, por el cual María Liz Soljancic, solicita la provisión de pasajes y viáticos, para participar del III Congreso Internacional “El Protocolo Contemporáneo”, a realizarse del 29 al 31 de marzo del año en curso, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y del 10% del viático correspondiente al destino, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de Gs. 717.825 (Guaraníes setecientos diez y siete mil ochocientos veinte y cinco), equivalente al 10% de los viáticos, a favor de la señora **María Liz Soljancic**, personal contratada en la Dirección General de Protocolo, para participar del III Congreso Internacional “El Protocolo Contemporáneo”, a realizarse del 29 al 31 de marzo del año en curso, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos e imputar en los rubros 231 (pasajes) y 232 (viáticos).
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Director General de Protocolo, y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____